



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 17 de febrero de 2023.

VISTO:

El expediente N° 2612638, el cual contiene el Informe N° 021-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UGC emitido por la Unidad de Gestión de Calidad y el Memorando N° 112-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los dispuestos en el numeral I, II, III del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar, el bienestar individual y colectivo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley;

Que, los artículo 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece como uno de los componentes a la Garantía y Mejora de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Informe N° 021-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UGC emitido por la Unidad de Gestión de Calidad, solicita la aprobación de la conformación del "Equipo de Seguridad del Paciente de la Red de Salud Barranca Cajatambo" y el "Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital Barranca Cajatambo y SBS" para el año 2023;

Que, por lo señalado anteriormente y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta necesario la conformación del "Equipo de Seguridad del Paciente de la Red de Salud Barranca Cajatambo" y el "Equipo de Seguridad del Paciente del Hospital Barranca Cajatambo y SBS" para el año 2023, la cual tiene como objetivo, brindar un lugar seguro para la atención de sus pacientes, disminuyendo el riesgo de las prestaciones brindadas y previniendo la ocurrencia de eventos adversos;

Estando con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa, Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital Barranca Cajatambo y SBS; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR/R y la Resolución N° 215-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del "Equipo de Seguridad del Paciente de la Red de Salud Barranca Cajatambo - 2023", según el detalle siguiente:

- | | |
|---|---|
| ➤ M.C. Jack Marlon Jara Reyes | Director Ejecutivo |
| ➤ M.C. Antonio Romero Chumpitaz | Director Ejecutivo Adjunto |
| ➤ C.D. Carlos Camilo Misaico Aguilar | Director Administrativo |
| ➤ Lic. Enf. Lizveth Herrera Ángeles | (e) Jefe de la Unidad de Seguros |
| ➤ M.C. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz | Jefe de la Unidad de Epidemiología |
| ➤ M.C. Elva Isela Santome Tolentino | Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica |
| ➤ M.C. Melina Astrid Valverde Rojas | Jefe del Servicio de Farmacia |
| ➤ Lic. Enf. Jenny Raquel Ramírez Chavarry | Jefe Unidad Gestión de la Calidad |
| ➤ Ing. Dennis Huaman Fernandez | Jefe de la Unidad de Logística |
| ➤ Lic. Kristian Vega Solano | Jefe de la Unidad de Estadística e Informática |

